

Consulta Pública previa para elaborar el Proyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural

	Donde pone:	Que ponga: (el texto añadido está en color rojo, negrita y subrayado ; el texto a anular está tachado y en negrita)
Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)	<p>Como antecedentes normativos en nuestra Comunidad Autónoma es necesario referirse a la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón aprobada mediante Decreto 202/2014 de 2 de diciembre de Gobierno de Aragón como instrumento de planificación territorial contemplado en la Ley 4/2009 de 22 de junio de Ordenación del Territorio de Aragón. Y a la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la despoblación aprobada mediante Decreto 165/2017 de 31 de octubre del Gobierno de Aragón.</p> <p>Como precedente legislativo estatal destaca la ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.</p>	<p>Como antecedentes normativos en nuestra Comunidad Autónoma es necesario referirse a la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón aprobada mediante Decreto 202/2014 de 2 de diciembre de Gobierno de Aragón como instrumento de planificación territorial contemplado en la Ley 4/2009 de 22 de junio de Ordenación del Territorio de Aragón. Y a la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la despoblación aprobada mediante Decreto 165/2017 de 31 de octubre del Gobierno de Aragón.</p> <p>Como precedente legislativo estatal destaca la ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.</p> <p><u>Añadir la Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible, aprobada por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 4 de septiembre de 2018.</u></p> <p><u>Añadir la normativa que regula el desarrollo local participativo y los grupos de acción local Leader de Aragón.</u></p>
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<p>Mediante esta norma se pretende establecer los mecanismos de promoción, desarrollo y dinamización del medio rural que permitan garantizar los servicios mínimos básicos y esenciales a su población y posibilitar la igualdad efectiva de oportunidades para sus ciudadanos y una adecuada cohesión económica y social.</p> <p>Así mismo es objeto de esta ley establecer los adecuados mecanismos de gobernanza y coordinación interinstitucional y con el sector privado en la aplicación de las políticas sectoriales en el medio rural con el fin de alcanzar una acción pública coordinada y complementaria que tenga en cuenta las diferentes realidades territoriales dentro</p>	<p>Mediante esta norma se pretende establecer los mecanismos de promoción, desarrollo y dinamización del medio rural que permitan garantizar los servicios mínimos básicos y esenciales a su población <u>y las actividades socioeconómicas y las infraestructuras que permiten crear y mantener los servicios y las actividades y la calidad de vida,</u> y posibilitar la igualdad efectiva de oportunidades para sus ciudadanos y una adecuada cohesión económica y social <u>y hacerlo mediante el método del desarrollo rural territorial participativo que cuenta con la participación de los agentes rurales como forma de gobernanza que también facilita afrontar a escala local los demás retos del medio rural: la despoblación, la cohesión social, la digitalización, la sostenibilidad y la resiliencia.</u></p> <p>Así mismo es objeto de esta ley establecer los adecuados mecanismos de gobernanza y coordinación interinstitucional y con el sector privado en la aplicación de las políticas sectoriales en el medio rural con el fin de alcanzar una acción pública coordinada y complementaria que tenga en cuenta las diferentes realidades territoriales dentro</p>



	<p>del propio ámbito rural.</p> <p>La nueva política de dinamización rural debe contemplar también todos los elementos que permitan impulsar los intercambios económicos y sociales entre el medio rural y el urbano. Se necesita una regulación que sienta las bases de una gestión transversal y el establecimiento de fórmulas de cooperación, coordinación y planificación que posibiliten la actuación más eficiente de los distintos operadores en el territorio.</p>	<p>del propio ámbito rural, <u>y reconocer y potenciar el papel de los mecanismos de gobernanza existentes, como los grupos de acción local, por su experiencia en la elaboración y gestión de estrategias Leader de desarrollo territorial participativo consensuadas con los agentes económicos, sociales e institucionales de los territorios rurales y en favor de los habitantes del medio rural.</u></p> <p>La nueva política de dinamización rural debe contemplar también todos los elementos que permitan impulsar los intercambios económicos y sociales entre el medio rural y el urbano. Se necesita una regulación que sienta las bases de una gestión transversal y el establecimiento de fórmulas de cooperación, coordinación y planificación que posibiliten la actuación más eficiente de los distintos operadores en el territorio.</p> <p><u>-Una vez definido el Departamento y funcionamiento y optimización de recursos, es necesaria su regulación para que todos conozcamos el funcionamiento y recoger en el texto legal, la obligatoriedad de disponer de partidas económicas en los presupuestos, para lograr la eficacia. De lo contrario se corre peligro de tener una nueva figura legal, que en vez de clarificar, suponga sólo algo más en el sistema, como filosofía pero no como instrumento adecuado.</u></p> <p><u>-Deseamos que se defina con claridad lo que es el "mundo rural". A nuestro entender deberían recogerse las explotaciones familiares de agricultura y ganadería extensiva, pequeñas explotaciones... Como referencia inicial, dejando en otra categoría, las macroexplotaciones, grandes industrias... que ya reciben un tratamiento especial diferenciado.</u></p>
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>El Estatuto de Autonomía mandata a los poderes públicos promover la corrección de los desequilibrios económicos sociales y culturales entre los diferentes territorios de Aragón, fomentando su mutua solidaridad y estimula y ordena el avance en la consecución de la igualdad territorial en el acceso a las oportunidades y garantías básicas de la población.</p> <p>Y el Gobierno de Aragón está plenamente preocupado, en la aplicación del principio de igualdad de oportunidades para todas las personas cualquiera que sea el lugar de residencia. Avanzar en accesibilidad y en la consolidación de los</p>	<p>El Estatuto de Autonomía mandata a los poderes públicos promover la corrección de los desequilibrios económicos sociales y culturales entre los diferentes territorios de Aragón, fomentando su mutua solidaridad y estimula y ordena el avance en la consecución de la igualdad territorial en el acceso a las oportunidades y garantías básicas de la población.</p> <p>Y el Gobierno de Aragón está plenamente preocupado, en la aplicación del principio de igualdad de oportunidades para todas las personas cualquiera que sea el lugar de residencia. Avanzar en accesibilidad y en la consolidación de los</p>



	<p>servicios básicos y esenciales, y generar oportunidades de crecimiento, desarrollo socioeconómico y empleo en un medio rural territorialmente desarrollado, equilibrado y sostenible es prioridad para el Gobierno de Aragón.</p> <p>En este marco y sin desconocer toda la normativa que nos antecede, Aragón necesita dotarse de una Ley que regule, ampare, y potencie las vías de actuación en torno al medio rural para su dinamización o revitalización.</p> <p>La Ley aragonesa de dinamización del medio rural será complementaria del resto del ordenamiento jurídico propio a fin de alcanzar los objetivos planteados en aquellos sectores productivos que nos permita reintroducir en el ámbito rural los recursos que en la actualidad son necesarios posibilitando de este modo su desarrollo económico y fijar población.</p>	<p>servicios básicos y esenciales, y generar oportunidades de crecimiento, desarrollo socioeconómico y empleo en un medio rural territorialmente desarrollado, equilibrado y sostenible <u>y afrontar la despoblación, la digitalización, la sostenibilidad y la resiliencia</u> es prioridad para el Gobierno de Aragón.</p> <p>En este marco y sin desconocer toda la normativa que nos antecede, Aragón necesita dotarse de una Ley que regule, ampare, y potencie las vías de actuación en torno al medio rural para su dinamización o revitalización.</p> <p>La Ley aragonesa de dinamización del medio rural será complementaria del resto del ordenamiento jurídico propio a fin de alcanzar los objetivos planteados en aquellos sectores productivos que nos permita reintroducir en el ámbito rural los recursos que en la actualidad son necesarios posibilitando de este modo su desarrollo económico y fijar población.</p>
<p>Objetivos de la norma</p>	<p>Este proyecto normativo impulsará la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos que han de regir las actuaciones públicas de las Administraciones Públicas de Aragón en materia de dinamización rural y lucha contra la despoblación.</p> <p>-Propiciar un nivel de vida digno a la población rural en términos de renta, calidad, y bienestar, desarrollando políticas de discriminación positiva hacia aquellos habitantes y familias del medio rural teniendo en cuenta la estructura aragonesa de asentamientos y los instrumentos de Ordenación del Territorio.</p> <p>-Combatir la exclusión social derivada de la menor disponibilidad en el mundo rural de servicios, equipamientos e infraestructuras, garantizando el acceso educativo, prestaciones sanitarias, dependencia, vivienda, transportes, energía, agua y dotación de banda ancha.</p> <p>-Incentivar la utilización del patrimonio cultural, etnológico e histórico propio como vía de valorización económica y social de la singularidad local del medio rural y del sentido de pertenencia a sus habitantes.</p>	<p>Este proyecto normativo impulsará la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos que han de regir las actuaciones públicas de las Administraciones Públicas de Aragón en materia de dinamización rural y lucha contra la despoblación.</p> <p>-Propiciar un nivel de vida digno a la población rural en términos de renta, calidad, y bienestar, desarrollando políticas de discriminación positiva hacia aquellos habitantes y familias del medio rural teniendo en cuenta la estructura aragonesa de asentamientos y los instrumentos de Ordenación del Territorio.</p> <p>-Combatir la exclusión social derivada de la menor disponibilidad en el mundo rural de servicios, equipamientos e infraestructuras, garantizando el acceso educativo, prestaciones sanitarias, dependencia, vivienda, transportes, energía, agua y dotación de banda ancha.</p> <p>-Incentivar la utilización, <u>la conservación y la difusión</u> del patrimonio cultural, etnológico e histórico propio como vía de valorización económica y social de la singularidad local del medio rural y del sentido de pertenencia a sus habitantes. <u>Se arbitrarán, de acuerdo con la ley de patrimonio cultural de Aragón ayudas y exenciones que ayuden a conseguir dichos objetivos.</u></p>

-Impulsar en el medio rural programas de Orientación, Inserción, Formación y Promoción del empleo, emprendimiento económico y social, difusión de la cultura y de I+D+i adecuados a la realidad rural, y a las oportunidades y valores ligados a un mundo rural vivo y de futuro.

-Promover una mayor sensibilización hacia los valores y posibilidades del medio rural, proponiendo políticas de desarrollo urbano en armonía y complementariedad con los intereses rurales, integrando los valores rurales en la vida urbana.

-Desarrollar los mecanismos participativos en el ámbito local e invertir en el tejido social- territorial, para integrar y coordinar a los y las agentes sociales (en particular a la mujer rural y a los jóvenes) y sus organizaciones implicadas en el mundo rural.

-Optimizar las actuaciones y recursos financieros disponibles y dar coherencia a los principios implícitos en el modelo de desarrollo rural inteligente, sostenible, territorial e integrador aprovechando las oportunidades que ofrecen las innovaciones tecnológicas, la bioeconomía, la economía circular y colaborativa, la digitalización y la industria 4.0.

-Implantar un procedimiento de simplificación administrativa y burocrática, y de revisión legislativa que erradique los obstáculos para el desarrollo de proyectos e iniciativas públicas y privadas que contribuyan a la reactivación del medio rural.

-Fomentar el turismo rural con acciones de promoción dirigidas a la creciente demanda de ocio en las zonas rurales y el medio natural, configurándolo como un destino singular y de valor único.

-Propiciar la diversificación productiva mediante la puesta en valor de los recursos naturales del sector primario y el fomento y desarrollo de la agroindustria como elementos dinamizadores y generadores de empleo en las zonas afectadas por procesos de desmantelamiento o reconversión industrial.

-Impulsar en el medio rural programas de Orientación, Inserción, Formación y Promoción del empleo, emprendimiento económico y social, difusión de la cultura y de I+D+i adecuados a la realidad rural, y a las oportunidades y valores ligados a un mundo rural vivo y de futuro.

-Promover una mayor sensibilización hacia los valores y posibilidades del medio rural, proponiendo políticas de desarrollo urbano en armonía y complementariedad con los intereses rurales, integrando los valores rurales en la vida urbana.

-Desarrollar los mecanismos participativos en el ámbito local e invertir en el tejido social- territorial, para integrar y coordinar a los y las agentes sociales (en particular a la mujer rural y a los jóvenes) y sus organizaciones implicadas en el mundo rural.

-Optimizar las actuaciones y recursos financieros disponibles y dar coherencia a los principios implícitos en el modelo de desarrollo rural inteligente, sostenible, territorial e integrador aprovechando las oportunidades que ofrecen las innovaciones tecnológicas, la bioeconomía, la economía circular y colaborativa, la digitalización y la industria 4.0.

-Implantar un procedimiento de simplificación administrativa y burocrática, y de revisión legislativa que erradique los obstáculos para el desarrollo de proyectos e iniciativas públicas y privadas que contribuyan a la reactivación del medio rural.

-Fomentar el turismo rural con acciones de promoción dirigidas a la creciente demanda de ocio en las zonas rurales y el medio natural, configurándolo como un destino singular y de valor único.

-Propiciar la diversificación productiva mediante la puesta en valor de los recursos naturales del sector primario y el fomento y desarrollo de la agroindustria como elementos dinamizadores y generadores de empleo **no solo** en las zonas afectadas por procesos de desmantelamiento o reconversión industrial, **dinamizar el potencial del sector primario para vertebrar territorios rurales especializados y alcanzar la masa crítica necesaria para aumentar su valor añadido en actividades económicas que no se deslocalizan, además de impulsar un modelo agroganadero sustentado en los principios del respeto al medio ambiente y de**

-Garantizar una plena conectividad territorial, para una adecuada cobertura de internet de banda ancha y de telefonía móvil en todo el territorio, evitando así que se produzca una brecha de derechos en el ámbito digital.

-Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica y territorial en la elaboración de Leyes, planes, políticas de natalidad y conciliación y programas de inversión dirigidos a Jóvenes, mujeres, mayores, personas más desfavorecidas y familias favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social.

justicia social y que permita asegurar la soberanía alimentaria.

-Garantizar una plena conectividad territorial, para una adecuada cobertura de internet de banda ancha y de telefonía móvil en todo el territorio, evitando así que se produzca una brecha de derechos en el ámbito digital.

-Reconocer y potenciar el valor social y ambiental del medio rural, especialmente de sus recursos naturales y del sector primario y de su vocación por la economía circular y colaborativa, mediante el fomento de su contribución al mantenimiento de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, la reducción de la generación de residuos y de la contaminación y la mejora en ahorro y eficiencia energética, especialmente la generación autónoma de energías renovables.

-Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica y territorial en la elaboración de Leyes, planes, políticas de natalidad y conciliación y programas de inversión dirigidos a Jóvenes, mujeres, mayores, personas más desfavorecidas y familias, **acompañamiento y fomento del emprendimiento y de las microempresas rurales,** y favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social.

- Facilitar la implantación de medidas de ahorro energético y de instalaciones de energía renovable para combatir el cambio climático, mejorar su resiliencia y autosuficiencia.

- Dotar legalmente, a los habitantes del territorio, de capacidad para gestionar de forma sostenible los recursos naturales de propiedad pública.

- Promover la recuperación y mantenimiento de espacios naturales degradados.

-Para dinamizar el Medio Rural, es necesario que desde el Gobierno de Aragón se pongan en valor sus productos, en sus propios mercados urbanos. Para ello es necesario utilizar todas las sinergias y favorecer su uso en la cadena de alimentación, de disfrute del tiempo libre... porque al final nos complementamos todos. Con productos y actividades sanas, sostenibles y que generan vida, como prioridades.

-Además del simplificar y clarificar el procedimiento administrativo esta propuesta legislativa, debería contener tratamientos fiscales



		<p><u>propios para el medio rural, en proporción a su densidad de población, envejecimiento de la población, ser cuidadores del medio natural, prevención de incendios... Estos incentivos no suponen un coste muy elevado y pueden diferenciar la elección del futuro profesional de quienes se incorporan al mercado de trabajo, en coordinación con otras medidas.</u></p>
<p>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</p>	<p>La regulación global de los mecanismos de desarrollo y dinamización en el medio rural debe abordarse mediante ley para introducir en el ordenamiento jurídico los objetivos y principios aludidos y para que puedan ser ejecutados en su caso mediante normas reglamentarias o Planes Estratégicos de Dinamización y lucha contra la despoblación.</p> <p>En cualquier caso, el objeto de la consulta es abrir a debate público las opciones de regulación que las personas interesadas consideren oportuno plantear.</p>	<p>La regulación global de los mecanismos de desarrollo y dinamización en el medio rural debe abordarse mediante ley para introducir en el ordenamiento jurídico los objetivos y principios aludidos y para que puedan ser ejecutados en su caso mediante normas reglamentarias o Planes Estratégicos de Dinamización y lucha contra la despoblación.</p> <p>En cualquier caso, el objeto de la consulta es abrir a debate público las opciones de regulación que las personas interesadas consideren oportuno plantear.</p> <p><u>-Definir qué departamento o sección del Gobierno de Aragón se encarga de la dinamización del medio rural y coordinación entre las diferentes Administraciones con competencias. En la actualidad varias consejerías se reparten estas funciones, con duplicidades y a veces "laberintos administrativos", que es necesario clarificar para un correcto funcionamiento y optimización de los recursos.</u></p> <p><u>-Consideramos que la mejor forma de asentar población, generar economía y poder vivir, es a través de esas explotaciones que cubrirían todo el territorio. Los grandes desiertos demográficos. Es preferible muchas pequeñas explotaciones de agricultura y ganadería, apoyadas en una agroindustria básica, turismo rural sin masificar y perfectamente definido, usos básicos del territorio (en especial los montes) y la suma de pequeñas iniciativas, que grandes proyectos que concentran población, riqueza, y a veces especulación...No suponen solucionar los problemas y pueden generar otros, dejando a un lado quienes estamos luchando por sobrevivir y tener una oportunidad lejos de una ciudad.</u></p> <p><u>-Tiene así mismo una vital importancia la utilización de los recursos naturales existentes, para que generen parte de ese desarrollo sostenible propuesto. En este caso tiene una gran importancia, la gestión de los montes públicos de titularidad el Gobierno de Aragón y los espacios naturales protegidos.</u></p>



-Solicitamos que se considere parte interesada a los habitantes afectados, que tengan voz en las propuestas de ordenación y regulación. Así mismo que aquellos sean prioritarios en los usos que permitan generar recursos. Para que estos permitan alternativas económicas para asentar la población.

-Es el caso de la ganadería extensiva, la recolección de frutos naturales (incluidas setas, trufas...), la apicultura, la producción de madera y leña, la utilización para visitas guiadas de interpretación, los quesos, los productos de alimentación... Las personas beneficiadas que se asientan en el territorio al mismo tiempo lo custodian, con todas las consecuencias.

-Enlazando con lo anterior, deseamos que contemple el acceso a los puestos de trabajo que genera la gestión en los espacios naturales y montes, con el trabajo diario de gente que habita en la zona. Accediendo a cuadrillas y retenes la mayor parte del año, evitando la utilización de empresas de intermediación que consumen parte de los recursos fuera del territorio. Estos trabajos supondrían una renta que pudiese ser combinada con la ganadería extensiva, trabajo de la huerta, frutales, conservas, estudio del medio natural, turismo rural... Y colaboran en obtener unos recursos, para garantizar el subsistir a quienes realizan la opción de vivir en las zonas más despobladas de Aragón.

-Lo mismo se solicita para la realización de trabajos de mantenimiento (todo el año) de las carreteras, accesos a los núcleos, limpieza invernal de calzadas, los servicios públicos, limpieza y señalización de caminos, tratamientos forestales... Con un coste menor, una respuesta más rápida y dejando los recursos en el territorio. Los Ayuntamientos y las Comarcas pueden ser los elementos básicos a la hora de la gestión y coordinación, con las partidas existentes que la actualidad no se están optimizando lo suficiente y dejan los recursos públicos fuera del territorio destinatario, donde son necesarios.

-Se solicita que se mantengan los Programas de Desarrollo Rural (Leader) suficientemente dotados, para proporcionar una adecuada diversificación rural, el apoyo con formación y la realización de proyectos concretos.

-La dinamización del medio rural no es fórmula



		<p><u>única y válida para todos los territorios de Aragón. Es necesario un análisis previo de cada zona, con la participación de sus habitantes, administraciones afectadas... que permita buscar objetivos reales y eficaces (uso de los recursos de forma optimizada).</u></p>
--	--	--